

**INFORME MESA SECTORIAL**  
**DÍA 22 DE JULIO DE 2021**

A esta Mesa Sectorial, que ha tenido carácter extraordinario, han asistido la Consejera de Educación y Empleo, Esther Gutiérrez Morán, el Secretario General de Educación, Francisco Javier Amaya Flores, la Directora General de Personal Docente, Ana Martín Martín, el Director General de Innovación e Inclusión Educativa, Juan Pablo Venero Valenzuela, la Jefa de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, María Moreno Sierra, el Jefe de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, José Vadillo Gómez y una asesora que ha actuado como secretaria de la mesa.

Antes de comenzar con el Orden del día, ha tomado la palabra la Sra. Consejera para presentar las tres instrucciones que lo conforman, haciendo unos breves comentarios sobre las mismas y recalando que los gastos derivados de la contratación de docentes para llevar a cabo estos programas o planes los asume la Consejería de Educación y Empleo.

Después de esta breve presentación, ha cedido la palabra al Director General de Innovación e Inclusión Educativa que pasó a detallar el contenido de las citadas instrucciones.

**ORDEN DEL DÍA**

***Punto uno: Instrucción nº xx/2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, para la elaboración e implementación del Plan para la Igualdad de Género en los Centros Educativos no Universitarios sostenidos con fondos públicos de Extremadura.***

Desde ANPE EXTREMADURA apoyamos este borrador, aunque entendemos que se ha sacado un poco tarde. Tampoco tenemos que olvidar que el Ministerio está trabajando en ello y, en su caso, deberemos adaptarnos a lo que se estipule.

Hemos hecho las siguientes aportaciones al borrador:

1. En el borrador de la instrucción se señala que la designación del coordinador del Plan de Igualdad de Centro será para un curso escolar. Hemos pedido que, dado que la elaboración del plan abarcará tres cursos académicos, la designación del coordinador será, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, PARA TRES CURSOS ESCOLARES. Nuestra propuesta ha sido aceptada.

2. El borrador contempla el reconocimiento al responsable de coordinación de dos créditos de innovación. Desde ANPE EXTREMADURA entendemos que el número de créditos de innovación debe ser mayor puesto que el carácter de esta instrucción es básico y de obligado cumplimiento para los centros educativos a los que va dirigida, por lo que hemos solicitado el reconocimiento de 4 créditos de formación. Al final hemos acordado que serán 3 los créditos de innovación a reconocer.

El Director General de Innovación e Inclusión Educativa ha señalado que los centros van a disponer de una guía específica para la elaboración del Plan.

***Punto dos: Instrucción nº xx/2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente a la participación de determinados Centros Docentes Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Plan Orienta XXI, Plan de refuerzo de la orientación en Extremadura durante el curso escolar 2021/2022.***

ANPE EXTREMADURA se congratula con este refuerzo de orientadores, pero hemos solicitado que se amplíe a todos los centros con dos líneas, y que todos los orientadores estén los cuatro días en los centros asignados.

Consideramos que la dotación de orientadores en los centros debiera hacerse en base a la tipología del alumnado y al número de unidades o grupos, y no, exclusivamente, al número de unidades (20 o más es lo que se establece en el borrador) del centro.

Consideramos, igualmente, que se estudie la posibilidad de ampliar el número de orientadores en los centros de Educación Secundaria, según el estudio elaborado por el Equipo General de Orientación sobre las necesidades de dichos centros.

Después de un largo debate, la administración ha dicho que no a estas propuestas, pero se ha comprometido a ampliar progresivamente, en los siguientes cursos escolares y siempre que este próximo curso este Plan resulte exitoso, el número de orientadores en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad.

Por último, hemos solicitado también la modificación de la redacción de la instrucción sexta, punto 2, por considerarla poco clara. La Administración ha reconocido este hecho y se ha comprometido a modificarla.

La Administración calcula que será necesaria la contratación de, al menos, 12 orientadores para poder aplicar este Plan experimental.

***Punto tres: Instrucción nº xx/2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente a la asignación del "D.A.E." (Docentes de acompañamiento escolar) como recurso personal para el alumnado convaliente en su domicilio durante el curso escolar 2021-2022.***

Sobre este punto Orden del día, hemos realizado las siguientes aportaciones:

1. Corregir una errata en la redacción de la instrucción sexta, punto 1, que ha sido aceptada por la Administración.
2. Modificar la redacción de la instrucción séptima, punto 5, por considerarla ambigua, en el siguiente sentido: En el caso de que el maestro o maestra acompañante no pueda llevar a cabo su docencia por circunstancias sanitarias excepcionales del alumnado destinatario (hospitalización, pruebas...), desempeñará su labor de apoyo educativo en el ~~centro~~ **GRUPO DE REFERENCIA DEL ALUMNO** en base a las necesidades de éste.

A nuestra propuesta nos ha contestado el Jefe de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, indicando que se pretende que el docente acompañante, pueda apoyar a cualquier alumno del centro que presente necesidades específicas, cuando se produzcan las circunstancias señaladas.

A raíz de esta respuesta, le hemos pedido que se modifique la redacción de la instrucción, con el fin de que quede claro cuáles serían las funciones del docente acompañante en estos casos, a lo que nos ha contestado que así se hará.

Al final de la mesa sectorial, la Consejera ha vuelto a tomar la palabra para agradecer el trabajo de ANPE EXTREMADURA y de las demás organizaciones sindicales a lo largo del curso, y nos ha deseado un feliz y merecido descanso.

**Mérida, 22 de julio de 2021.**